



Of. No. 09 B5 6161 2800/2023/ 0113

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

**A toda la Comunidad Científica**  
Presente

Como es de su conocimiento, por DECRETO del Ejecutivo emitido el 6 de noviembre de 2020, fueron derogadas diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, mismas que al desaparecer afectaron la continuidad del Fideicomiso para la Constitución y Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, denominado Fondo de Investigación en Salud (FIS) que fungía como el mecanismo único para la administración de recursos en materia de investigación, entrando en proceso inmediato de extinción.

- Ante el DECRETO señalado, la Coordinación de Investigación en Salud informó en su momento, sobre la inminente extinción del FIS a partir del 9 de noviembre de 2020 y solicitó de su apoyo para no gestionar ningún gasto y por ende no generar ningún comprobante fiscal.
- A partir de la extinción del FIS, se han realizado las gestiones para la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, sin embargo, de manera reciente el Servicio de Administración Tributaria ha informado la existencia de irregularidades e inconsistencias, por lo que dicho trámite no ha sido concretado.
- De igual forma, se ha detectado la emisión de diversos comprobantes fiscales a nombre del Fondo de Investigación en Salud y su correspondiente RFC FIS080815K31, en los años 2021 y 2022.

En este contexto solicito de su valioso apoyo para que no se generen nuevos comprobantes fiscales a nombre del extinto FIS, esto con el propósito de evitar incurrir en alguna desviación administrativa que atrase el proceso de extinción del fideicomiso.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso**  
Titular de la Coordinación

JCI/CCSA/AAL/MMV

